

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.197/2021

Exp. Gex 940/2021

Con fecha 1 de agosto de 2021, se ha aprobado el Decreto 2021/138 con el siguiente tenor literal:

"Vista la previsión del Alcalde de ausentarse de esta localidad por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sus artículos 43 y siguientes.

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Ruiz, desde el día 03/08/2021 hasta el día 20/08/2021, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar el presente Decreto al delegado para su conocimiento y aceptación, si procede, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE

Pedro López Molero

Fechado y firmado electrónicamente"

Lo que se publica para general conocimiento.

En Obejo, 3 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.